



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008736-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a medidas de ayudas a la creación de empresas en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007623, PE/007918, PE/008129, PE/008168, PE/008180, PE/008197, PE/008288, PE/008347 a PE/008351, PE/008366, PE/008386, PE/008387, PE/008425, PE/008427, PE/008430, PE/008435, PE/008437, PE/008501 a PE/008506, PE/008563, PE/008580, PE/008591, PE/008592, PE/008604, PE/008605, PE/008632, PE/008633, PE/008636, PE/008648, PE/008660, PE/008692, PE/008697, PE/008718, PE/008724, PE/008729, PE/008732, PE/008736, PE/008761, PE/008762, PE/008784, PE/008793, PE/008803, PE/008811, PE/008817, PE/008821, PE/008838, PE/008853, PE/008856, PE/008857, PE/008862, PE/008866, PE/008870, PE/008871, PE/008873, PE/008874, PE/008878, PE/008887, PE/008907, PE/008911, PE/008956, PE/008957, PE/008962, PE/008967 a PE/008969, PE/008971, PE/008986 y PE/008993 a PE/009027, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./008736, formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D.ª Ana M.ª Agudiez Calvo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Plan Territorial de Promoción Industrial en la provincia de Segovia.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica lo siguiente:

Los Programas Territoriales de Fomento de reindustrialización aparecen regulados en el Plan Director de Promoción Industrial, que ha sido definido tras un largo proceso de información y participación pública y debatido en el Pleno de la Cortes de Castilla y León con todos los Grupos Parlamentarios.

El Plan Director establece que los Programas Territoriales de Fomento se pueden diseñar para un territorio siempre que se den las siguientes circunstancias objetivas:

- 1) Que se produzcan procesos de deslocalización continua que afecten a una o varias industrias y que impliquen el cese o despido de cómo mínimo



500 trabajadores durante un periodo de referencia de 18 meses en una población o en una zona geográfica determinada de Castilla y León.

- 2) Que se pongan de manifiesto circunstancias que requieran una actuación especial de la Administración en determinadas zonas geográficas de especial transcendencia para la industria de Castilla y León bien por su singular localización geográfica o bien por la vinculación de esa zona con el acceso a recursos endógenos.
- 3) Que se produzca un proceso de cierre o deslocalización que afecte gravemente a una zona rural determinada de Castilla y León.
- 4) Igualmente, se podrán adoptar programas territoriales de fomento en base a la necesidad de industrialización de aquellos entornos rurales en los que sin concurrir alguna de las circunstancias anteriores que generan procesos de desindustrialización, existe una ausencia estructural y objetiva de actividad industrial que contribuye al desequilibrio territorial en aquella zona.

En estos casos, la adjudicación de un programa territorial se dará siempre y cuando existan fondos y/o capacidades disponibles una vez deducidos los recursos asignados a los programas territoriales por desindustrialización.

Por lo tanto el paso previo a la definición de un programa territorial es el análisis de la concurrencia de alguna de las circunstancias referidas; además conviene aclarar que no existen programas territoriales de ámbito provincial sino que están pensados para zonas concretas de una o varias provincias.

Por otra parte, cabe señalar que la Junta, en ejercicio de las competencias que le corresponden en materia económica, apoya a las empresas de todo el territorio de la Comunidad a través de una estrategia económica que incorpora líneas de impulso a todas las palancas de la competitividad la competitividad empresarial, incluidas las dirigidas a facilitar el acceso a la financiación de los proyectos empresariales (sean de creación, consolidación o crecimiento) viables que se pretendan desarrollar en la Comunidad. Al respecto recordar en los Presupuestos de la Comunidad vigentes el apoyo a las empresas, para ayudas financieras, ayudas directas y suelo industrial, supera los 207 millones de euros.

En concreto, la Junta ha presupuestado para 2018 actuaciones materia de inversiones y transferencias en Segovia por importe de 86,6 millones de euros.

Además, cabe destacar que a través de la Lanzadera Financiera, desde enero de 2016 se han financiado 536 solicitudes de emprendedores y empresas de Segovia, por un importe de 83,5 millones de euros con que ha favorecido una inversión inducida 117,8 millones y contribuido a crear/mantener 10.178 empleos; estos datos incluyen cuatro proyectos apoyados por Sodical (Plan de crecimiento Innovador, Reindustrialización y capital semilla), con una financiación aprobada y formalizada de 6,5 M€, que generan una inversión de 12,5 M€ y un empleo creado/mantenido de 596 puestos de trabajo.

Subrayar también, entre otras medidas, que seis polígonos industriales desarrollados por la Junta en esa provincia se han beneficiado de las medidas especiales adoptadas en abril de 2016 para incentivar la instalación de empresas.



Y todo ello, como no puede ser de otra manera, buscando la máxima colaboración con las instituciones y entidades de la provincia como el trabajo en común en la Red de Emprendimiento e Innovación con el Ayuntamiento y la Diputación de Segovia, la Cámara de Comercio, Industria y Servicios o IE University y la Fundación Centro Nacional del Vidrio.

Valladolid, 17 de mayo de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.